

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



29 de abril de 2009

VIII Legislatura

Núm. 226

SUMARIO

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

- 8-09/RP-000003, Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 16 de abril de 2009, sobre control por el Parlamento de la legislación delegada aprobada por el Consejo de Gobierno 4

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestación del Consejo de Gobierno

- 8-08/PE-002996, Pregunta relativa a limpieza de montes 5
- 8-08/PE-003232, Pregunta relativa a denuncias a personal de mantenimiento del embalse de Los Hurones, Cádiz 5
- 8-08/PE-003429, Pregunta relativa a puentes y vallado del río Alhama, de Granada 5
- 8-08/PE-003526, Pregunta relativa a ejecución de sistemas generales en La Charca de Pegalajar, de la provincia de Jaén 6
- 8-08/PE-003796, Pregunta relativa a EDAR de Pozoblanco (Córdoba) 6
- 8-08/PE-003877, Pregunta relativa a funcionamiento de la depuradora en el municipio jienense de Aldeaquemada (Jaén) 7
- 8-09/PE-000049, Pregunta relativa a sistema de gestión de la vega media del Genil, en Granada 7

– 8-09/PE-000058, Pregunta relativa a ejecución de las obras de restauración del río Sabar, en Alfarnatejo (Málaga)	7
– 8-09/PE-000083, Pregunta relativa a inversiones en la vega media del Genil, en Granada	8
– 8-09/PE-000085, Pregunta relativa a atención emergencias sociales	8
– 8-09/PE-000086, Pregunta relativa a prevención de riesgos de avenidas en el núcleo ejidense de Las Norias de Daza (Almería)	9
– -09/PE-000087, Pregunta relativa a prevención y riesgos de avenidas en el municipio almeriense de El Ejido	9
– 8-09/PE-000088, Pregunta relativa a prevención y riesgo de avenidas en el municipio almeriense de Berja	10
– 8-09/PE-000089, Pregunta relativa a prevención y riesgo de avenidas en el municipio almeriense de Roquetas de Mar	10
– 8-09/PE-000095, Pregunta relativa a enlace con la A-49 de núcleos costeros de Huelva	11
– 8-09/PE-000166, Pregunta relativa a informes técnicos sobre la Aduana de Cádiz	11
– 8-09/PE-000167, Pregunta relativa a informes técnicos externos de la Consejería de Cultura	11
– 8-09/PE-000168, Pregunta relativa a accidentes laborales en el sector de la construcción	12
– 8-09/PE-000171, Pregunta relativa a expediente ERE en Santana Motor	12
– 8-09/PE-000183, Pregunta relativa a cierre de la empresa Metalsa	13
– 8-09/PE-000185, Pregunta relativa a traspasos de telecentros en zonas rurales por parte del Gobierno de la Nación	14
– 8-09/PE-000188, Pregunta relativa a servicio aéreo regular Delta Air Lines.inc con Málaga	14
– 8-09/PE-000189, Pregunta relativa a sondeo llevado a cabo en el término municipal de Corteconcepción, en la provincia de Huelva	15
– 8-09/PE-000194, Pregunta relativa a la relación del Consejo de Gobierno con empresas del Grupo Garrigues	16
– 8-09/PE-000262, Pregunta relativa a incidencia del decretazo en el subsidio agrario	16
– 8-09/PE-000288, Pregunta relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Almería	17
– 8-09/PE-000289, Pregunta relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Cádiz	17
– 8-09/PE-000290, Pregunta relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Córdoba	17
– 8-09/PE-000291, Pregunta relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Granada	17
– 8-09/PE-000292, Pregunta relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Huelva	18
– 8-09/PE-000293, Pregunta relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Jaén	18
– 8-09/PE-000294, Pregunta relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Málaga	18
– 8-09/PE-000295, Pregunta relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Sevilla	18
– 8-09/PE-000297, Pregunta relativa a plan de atención y previsión de la violencia de género entre la población inmigrante	18
– 8-09/PE-000314, Pregunta relativa a encauzamiento del río Andarax a su paso por el municipio almeriense de Gádor	19
– 8-09/PE-000315, Pregunta relativa a electrificación en el paraje de Las Balsas, del municipio almeriense de Gádor	19
– 8-09/PE-000316, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio almeriense de Gádor durante el ejercicio 2008 y previsiones para el 2009	23
– 8-09/PE-000322, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Empleo en el municipio almeriense de Gádor durante el ejercicio 2008 y previsiones para el 2009	23

– 8-09/PE-000323, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el municipio almeriense de Gádor durante el ejercicio 2008 y previsiones para el 2009	23
– 8-09/PE-000324, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Agricultura y Pesca en el municipio almeriense de Gádor durante el ejercicio 2008 y previsiones para el 2009	24
– 8-09/PE-000328, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el municipio almeriense de Gádor durante el ejercicio 2008 y previsiones para el 2009	25
– 8-09/PE-000366, Pregunta relativa a gastos de combustible, año 2008, de los vehículos oficiales de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva	25
– 8-09/PE-000370, Pregunta relativa a generación de empleo por energías renovables en la provincia de Huelva	27
– 8-09/PE-000374, Pregunta relativa a plazas para mujeres víctimas de violencia de género en la provincia de Huelva	27
– 8-09/PE-000379, Pregunta relativa a gasto en teléfono y comunicaciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la provincia de Huelva	28
– 8-09/PE-000380, Pregunta relativa a gasto en teléfono y comunicaciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia de Huelva	28
– 8-09/PE-000383, Pregunta relativa a gasto en teléfono y comunicaciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en la provincia de Huelva	28
– 8-09/PE-000405, Pregunta relativa a nuevo atentado al patrimonio histórico en Ategua	28
– 8-09/PE-000406, Pregunta relativa a tratamiento dado a los antiguos trabajadores eventuales de Delphi	29
– 8-09/PE-000407, Pregunta relativa a situación de la empresa Autobuses Portillo	30
– 8-09/PE-000408, Pregunta relativa a situación de la empresa Autobuses Portillo	30
– 8-09/PE-000495, Pregunta relativa a consultas de información en los centros de información a la mujer de la provincia de Jaén	30
– 8-09/PE-000555, Pregunta relativa a nueva relación de puestos de trabajo de la Agencia Andaluza del Agua	31
– 8-09/PE-000597, Pregunta relativa a la calificación de la zona conocida como Santa Lucía, en Vejer de la Frontera (Cádiz)	31
– 8-09/PE-000644, Pregunta relativa a limpiado y encauzamiento del arroyo Buena Vista, en Brenes (Sevilla)	31
– 8-09/PE-000670, Pregunta relativa a números de perceptores de pensiones no contributivas, en los últimos cuatro años, en la provincia de Jaén	32
– 8-09/PE-000671, Pregunta relativa a distribución de plazas del programa de turismo social durante el año 2007	32
– 8-09/PE-000675, Pregunta relativa a número de beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en los últimos cuatro años, en la provincia de Jaén	32
– 8-09/PE-000676, Pregunta relativa a distribución de plazas del programa de turismo social durante el año 2007	33
– 8-09/PE-000730, Pregunta relativa a ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad	33
– 8-09/PE-000738, Pregunta relativa a ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad	33
– 8-09/PE-000739, Pregunta relativa a ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad concedidas	34
– 8-09/PE-000748, Pregunta relativa a centro de la RTVA en Rabat	34
– 8-09/PE-000749, Pregunta relativa a centro de la RTVA en Bruselas	36
– 8-09/PE-000750, Pregunta relativa a centro de la RTVA en Madrid	36
– 8-09/PE-000893, Pregunta relativa a traslado de la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz	36
– 8-09/PE-000894, Pregunta relativa a compromiso de recolocación de ex trabajadores de Vitelcom	36

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

8-09/RP-000003, Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 16 de abril de 2009, sobre control por el Parlamento de la legislación delegada aprobada por el Consejo de Gobierno

Orden de publicación de 20 de abril de 2009

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, DE 16 DE ABRIL DE 2009, SOBRE CONTROL POR EL PARLAMENTO DE LA LEGISLACIÓN DELEGADA APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 109.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, atribuye al Parlamento de Andalucía la facultad de delegar en el Consejo de Gobierno la potestad de dictar normas con rango de ley de conformidad con lo previsto en dicho artículo.

Ante la razonable posibilidad de que a lo largo de la actual legislatura –primera en la que resulta aplicable desde un principio el nuevo Estatuto– el Parlamento ejerza esta facultad de delegación, resulta perentoria la regulación del procedimiento a través del cual pueda llevarse a cabo el control parlamentario de su uso por el Consejo de Gobierno, al no existir en el Reglamento de la Cámara previsión alguna al respecto, dada la inexistencia de esta categoría normativa en el anterior texto estatutario. A tal fin, resulta pertinente establecer un procedimiento de control por la Cámara de la legislación delegada aprobada por el Consejo de Gobierno conforme a las prescripciones establecidas en el artículo 109 del Estatuto. En este sentido debe particularmente observarse –pues el contenido de la presente resolución parte de esa circunstancia– que, a diferencia de lo que sucede en el Congreso y en otras asambleas legislativas de nuestro Estado, el citado artículo 109 solo prevé formas adicionales de control de la delegación legislativa otorgada mediante una ley de bases para la formación de textos articulados (apartado 3). Esto no ocurre así en el caso de la delegación legislativa otorgada mediante ley ordinaria para la refundición de los mismos (apartado 4).

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 29.2 del Reglamento del

Parlamento de Andalucía, con el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, en sesiones celebradas el día 16 de abril de 2009, ha resuelto dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: El Consejo de Gobierno, tan pronto como hubiere hecho uso de la delegación prevista en el artículo 109 del Estatuto de Autonomía, dirigirá al Parlamento la correspondiente comunicación, que contendrá el texto articulado o refundido objeto de aquella y que será publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

SEGUNDO: Cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.3 del Estatuto de Autonomía, la ley de delegación estableciera que el control adicional de la legislación delegada se realice por el Parlamento, se procederá de acuerdo con las previsiones contenidas en la propia ley, y, en su defecto, conforme a lo dispuesto en los apartados siguientes.

TERCERO: Si dentro del mes siguiente a la publicación del texto articulado, prevista en el apartado primero, ningún Grupo parlamentario o miembro de la Cámara con la firma de otros diez formulara objeciones, se entenderá que el Consejo de Gobierno ha hecho uso correcto de la delegación legislativa.

CUARTO: Si dentro del referido plazo se formulara algún reparo al uso de la delegación en escrito dirigido a la Mesa del Parlamento, esta lo remitirá a la correspondiente Comisión de la Cámara, que deberá emitir dictamen al respecto en el plazo que al efecto se señale.

QUINTO: El dictamen será debatido en el Pleno de la Cámara con arreglo a las normas generales del procedimiento legislativo.

SEXTO: Los efectos del control serán los previstos en la ley de delegación.

SÉPTIMO: La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y se publicará también en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 20 de abril de 2009.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestación del Consejo de Gobierno

8-08/PE-002996, respuesta a la Pregunta escrita relativa a limpieza de montes

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

La contestación a esta iniciativa parlamentaria se encuentra contenida en la respuesta de la pregunta parlamentaria 8-08/PE-002997, BOPA núm. 125, de 26 de noviembre de 2008.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-08/PE-003232, respuesta a la Pregunta escrita relativa a denuncias a personal de mantenimiento del embalse de Los Hurones, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 135, de 11 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En primer lugar, lo que en la exposición de motivos se afirma con rotundidad acerca de la existencia de denuncias, es necesario precisar de que se trata de una información aparecida en prensa sin que exista constancia oficial y formal de denuncia alguna al respecto.

En segundo lugar, respecto de la información publicada por los medios por el incendio producido el 8 de septiembre y según el parte de investigación del incendio forestal, no se ha podido identificar el medio de ignición debido a lo deteriorado de la zona por las labores de extinción. En dicho informe, se determina como causa presumible del incendio una negligencia

no determinada, no encontrándose motivos de intencionalidad.

Respecto al uso de las viviendas y demás instalaciones del Poblado de Los Hurones existen once viviendas ocupadas por los trabajadores que prestan sus servicios en ese centro de trabajo, permitiendo esta ocupación solucionar los problemas de desplazamiento y garantizando la presencia permanente de personal ante posibles averías o incidencias.

En cuanto a las demás instalaciones del poblado, la mayoría de las instalaciones no son utilizadas, salvo el caso de la Casa de Administración y la denominada Casa del Cura que han sido habilitadas como oficina administrativa de la presa. Existe además en una de las construcciones un Bar que está siendo explotado mediante una concesión administrativa, por lo que se encuentra en funcionamiento y en un buen estado de conservación.

Asimismo; esporádicamente se reciben solicitudes para la ocupación temporal de alguna de las instalaciones por empresas y/o colectivos sociales. De hecho, recientemente se otorgó una concesión temporal de ocupación de una de las edificaciones a la escuela de cine *Orson the Kid*, finalizando la misma hace unos meses.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-08/PE-003429, respuesta a la Pregunta escrita relativa a puentes y vallado del río Alhama, de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero Del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 141, de 19 de diciembre de 2008

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Ante la interposición del recurso contencioso-administrativo por el expedientado contra la resolución sancionadora adoptada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, hay que señalar que tras el traspaso de competencias del Estado a la Junta de Andalucía en relación a las aguas que discurren por nuestra Comunidad Autónoma de la cuenca del Guadalquivir, lo cual se ha hecho efectivo el 1 de enero de

este año, esta Administración está a la espera de la comunicación por parte de la Administración de Justicia sobre la suspensión de la ejecución subsidiaria pretendida, puesto que aún no ha sido resuelto dicho recurso contencioso-administrativo.

Sobre el conocimiento de otros puentes sobre el río Alhama, es preciso destacar que una vez efectuado el traspaso de competencias, y tras la aprobación de los nuevos Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua para una mayor eficacia y eficiencia en la organización administrativa de esta Administración, se están llevando a cabo las acciones necesarias para una adecuada gestión y coordinación de los servicios de guardería fluvial a fin de garantizar unas correctas labores de vigilancia y control del dominio público hidráulico en todo el ámbito territorial andaluz.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez

8-08/PE-003526, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución de sistemas generales en La Charca de Pegalajar, de la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

La Agencia Andaluza del Agua, y siguiendo las indicaciones de las medidas a ejecutar para mejorar la ordenación de las extracciones incluidas en el "Plan de extracciones de la unidad hidrogeológica Mancha Real-Pegalajar (UH-05.19), sometido en 2006 a un destacado proceso de participación pública del que formaron parte tanto las tres administraciones competentes en materia de aguas como expertos de reconocida solvencia, ha ejecutado un sondeo en el Flanco Noroccidental para el abastecimiento a Mancha Real.

Este sondeo es la principal fuente abastecimiento del núcleo en la actualidad y su explotación no afecta al sector del Estanque, lo que permite reducir la extracción de recursos de la unidad hidrogeológica de Mancha Real-Pegalajar y por lo tanto, la recuperación de su equilibrio natural de forma paulatina.

Otra de las medidas para mejorar la ordenación de las extracciones es la ejecución de la Rehabilitación de las fuentes de Pegalajar. La mejora de esta infraestructura permitiría acondicionar los manantiales existentes en el municipio, siempre que su ejecución sea viable y ambientalmente favorable, liberando en parte la presión sobre el manantial de La Reja. Esta

medida está actualmente siendo objeto de estudio por parte de la Agencia Andaluza del Agua.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-08/PE-003796, respuesta a la Pregunta escrita relativa a EDAR de Pozoblanco (Córdoba)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Madrid Olmo, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En primer lugar, el Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, transfiere a la Comunidad Autónoma la facultad de ejercer las competencias de auxilio técnico y económico a las Corporaciones Locales para la prestación por éstas de los correspondientes servicios públicos en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración, competencia exclusivamente municipal según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En este marco legal, la Junta de Andalucía viene prestando este auxilio técnico y económico a favor de las Entidades Locales mediante convenios, gracias a los cuales se dota a las mismas de financiación para las infraestructuras del agua necesarias.

En relación a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del municipio de Pozoblanco, cuya explotación gestiona el propio Ayuntamiento, señalar que no existe Convenio suscrito alguno en materia de saneamiento y depuración entre la Consejería de Medio Ambiente y dicha Corporación Local. No obstante, hemos llevado a cabo la actuación de "Reformas y adecuación EDAR y colectores Zona Norte, Sur y Este Pozoblanco", que ha supuesto una inversión de más de 1,3 millones de euros.

Por otro lado, y según el seguimiento analítico que hemos estado realizando a esta instalación desde el año 2004, la depuradora de Pozoblanco cumple en todo momento con los parámetros exigidos por la Directiva comunitaria 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas

Asimismo, no tenemos conocimiento de que exista relación directa entre la puesta en servicio del Embalse de La Colada y el funcionamiento de la EDAR de Pozoblanco.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-08/PE-003877, respuesta a la Pregunta escrita relativa a funcionamiento de la depuradora en el municipio jienense de Aldeaquemada (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

A efectos de enmarcar competencias y responsabilidades, la prestación del servicio público de saneamiento y depuración es exclusivamente municipal, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, teniendo la Administración de la Junta de Andalucía, en esta materia, la misión del auxilio técnico y económico a las Corporaciones Locales para la ejecución de las obras necesarias para la adecuada prestación del servicio público desde que, en 1984, se produjo el traspaso de medios y funciones en tal sentido a la Comunidad Autónoma Andaluza.

El municipio de Aldeaquemada (Jaén) dispone de una depuradora de aguas residuales urbanas para sus 1.364 habitantes equivalentes y un sistema de tratamiento secundario. La planta ha sido entregada y es gestionada actualmente por la Administración Local competente.

No obstante, y dadas las incidencias que en ocasiones tienen lugar en dichas instalaciones como consecuencia de las lluvias, para un correcto y adecuado funcionamiento de las mismas se considera conveniente un cambio de ubicación de la misma. De tal forma, que una vez sean puestos a disposición los terrenos necesarios por parte del Ayuntamiento de Aldeaquemada para su nueva localización, esta Administración y en función de las disponibilidades presupuestarias, prestaría el auxilio técnico y económico preciso a dicha Corporación Local para la prestación por ésta del correspondiente servicio público.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-000049, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sistema de gestión de la vega media del Genil, en Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ayllón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 16 de febrero de 2009

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En materia de abastecimiento, saneamiento y depuración, en los municipios que integran el Sistema de

Gestión de la Vega Media del Genil, la Agencia Andaluza del Agua ha llevado a cabo la mejora del tratamiento de la Estación Potabilizadora de Los Bermejales, que surte a los municipios de Huétor Tájar, Moraleda de Zafayona, Cacán y Villanueva Mesía. Esta actuación, que beneficia a una población de aproximadamente 15.500 habitantes de la cuenca del río Cacán, ha supuesto una inversión de más 1,1 millones de euros.

Asimismo, con el fin de mejorar la calidad de las aguas de abastecimiento del Embalse de Los Bermejales, hay que unir la construcción de una toma de captación en la desembocadura del río Cacán, a su llegada a dicho embalse, llevada a cabo como obra de emergencia por la Administración Central –Confederación Hidrográfica del Guadalquivir–, y que ha supuesto una inversión de 2,5 millones de euros.

Por otro lado, la Agencia Andaluza del Agua está redactando actualmente el proyecto de depuración conjunta de las aguas residuales urbanas de los municipios de Moraleda de Zafayona y Huétor Tájar, lo que permitirá mejorar la calidad de las aguas de este entorno.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-000058, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución de las obras de restauración del río Sabar, en Alfarnatejo (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 16 de febrero de 2009

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En primer lugar, la gran alteración antrópica del río Sabar a su paso por el término municipal de Alfarnatejo provocó que las secciones hidráulicas en algunos de sus tramos se mostraran insuficientes ante las avenidas en periodos de retorno no muy altos. Asimismo, debido a los aprovechamientos tanto agrícolas como ganaderos desarrollados en su entorno, la vegetación de ribera, que dotaba de gran valor ecológico a este ecosistema fluvial, prácticamente había desaparecido.

Por otro lado, el Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces,

tipifica como punto de riesgo por inundación con nivel "D" al río Sabar a su paso por Alfarnatejo.

Dicho lo anterior, para paliar los posibles efectos ante inundaciones y desarrollar la recuperación ambiental de un cauce urbano y periurbano muy degradado, y de acuerdo con las líneas de actuación de la medida 3.6 "Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Rurales" de los fondos FEDER, la Consejería de Medio Ambiente ha ejecutado por una parte, una restauración hidráulica, que han permitido dotar al cauce de unas secciones hidráulicas más adecuadas. De la misma manera, ha llevado a cabo una restauración natural y medioambiental del cauce, que posibilite la recuperación de la biodiversidad de dicho ecosistema fluvial, restableciendo los procesos naturales de erosión y sedimentación del propio río, que permita su funcionamiento ecológico.

En particular, y conforme al Informe ambiental del proyecto, se han estabilizado los márgenes con problemas de erosión avanzada así como se han revegetado las riberas para recuperar el ecosistema mediante especies autóctonas como el sauce, el álamo blanco o el olmo, incrementando por tanto, el valor ecológico del entorno y su fomento para uso y disfrute público.

Estas actuaciones suponen una mejora sustancial del cauce en su tramo urbano para paliar y minimizar los efectos de las posibles inundaciones. Asimismo, la restauración de las márgenes mediante la revegetación de la cubierta y las medidas de protección permitirán a medio plazo incrementar la riqueza de fauna y flora ripícola y por tanto, la restauración de la vegetación potencial que conforma el bosque de galería de este entorno, permitiendo la conexión entre el cauce y dicha vegetación de ribera.

Respecto a la denuncia formulada por el Gabinete de Estudios de la Naturaleza de la Axarquía (GENA), se están valorando en estos momentos las alegaciones para la adopción de las medidas que se estimen más oportunas.

Por último, señalar que constituye una de las máximas de la Agencia Andaluza del Agua mejorar el estado ecológico de los ríos, recuperando su calidad ambiental y los valores medioambientales, culturales y sociales a ellos asociados, haciéndolos compatible con los usos del territorio, y cuyas líneas básicas en orden a la conservación de nuestros ecosistemas hídricos han quedado definidas en el Acuerdo Andaluz del Agua, suscrito el pasado 3 de febrero, fruto del consenso con los principales agentes socioeconómicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-000083, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en la vega media del Genil, en Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ayllón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 16 de febrero de 2009

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009*

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-000049.

8-09/PE-000085, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención de emergencias sociales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Reyes Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 16 de febrero de 2009

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009*

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, que establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios (BOJA núm. 17, de 25 de febrero), contempla en su artículo 7 que éstos llevarán a cabo otras prestaciones de tipo económico, complementarias a las prestaciones técnicas o de servicios, con carácter urgente o coyuntural y que son las siguientes:

- Ayudas de Emergencia Social.
- Ayudas Económicas Familiares.
- Otras ayudas que pudieran establecerse.

El Plan Concertado que coincide en su conjunto con las prestaciones reguladas en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía y en el Decreto 11/1992, de 28 de enero, financia todas las prestaciones básicas de Servicios Sociales y, a su vez, unas prestaciones complementarias entre las que se encuentran las ayudas económicas en situaciones de emergencia social. Estas, aunque no consideradas prestación básica, se encuentran englobadas en las transferencias destinadas a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios, reguladas mediante el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía (BOJA núm.85, de 20 de julio).

En este sentido, se regula anualmente a través de una Orden, la distribución de cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios. La cantidad recibida por la Corporación Local correspondiente es gestio-

nada por la propia Entidad repartiendo los gastos en función de las prestaciones existentes, es decir, la prestación de información, valoración, orientación y asesoramiento; ayuda a domicilio; apoyo a la unidad convivencial; la prestación de alojamiento alternativo; prevención e inserción social; y, por último, las prestaciones complementarias (en la que se incluirían las ayudas de emergencia social).

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-09/PE-000086, respuesta a la Pregunta escrita relativa a prevención de riesgos de avenidas en el núcleo ejidense de Las Norias de Daza (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 16 de febrero de 2009
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

El Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces aprobado por el Decreto 189/2002 de 2 de julio, es el marco general de intervención de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención contra avenidas e inundaciones. Este Plan realiza un reconocimiento de los puntos de riesgo de inundaciones urbanas, definiendo las prioridades de actuación. Además, se establece al horizonte 2015 para su cumplimiento y previendo inversiones públicas por parte de todas las Administraciones Públicas.

Por otro lado, para un adecuado conocimiento de las zonas inundables y de los riesgos en ellas existentes, la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente está realizando un conjunto de estudios hidráulicos para definir el actual comportamiento hidráulico de los cauces. Así, se encuentra en fase de revisión el Estudio hidráulico para la prevención de inundaciones y la ordenación de las cuencas del Poniente almeriense, Bajo Andarax, Almería y Níjar (Almería) que abarca los municipios de Adra, Berja, Dalías, El Ejido, Enix, Félix, La Mojonera, Roquetas de Mar, Vícar, Almería, Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Viator y Níjar.

Señalar, que sobre las actuaciones que están siendo llevadas a cabo en materia de defensa contra ave-

nidas e inundaciones en el núcleo de Las Norias de Daza en El Ejido ya se ha informado en la contestación a la pregunta parlamentaria 8-08/POC-000629, DSDC núm.121, de 17 de diciembre de 2008.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-000087, respuesta a la Pregunta escrita relativa a prevención y riesgos de avenidas en el municipio almeriense de El Ejido

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 16 de febrero de 2009
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

El Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces aprobado por el Decreto 189/2002 de 2 de julio, es el marco general de intervención de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención contra avenidas e inundaciones. Este Plan realiza un reconocimiento de los puntos de riesgo de inundaciones urbanas, definiendo las prioridades de actuación. Además, se establece al horizonte 2015 para su cumplimiento y previendo inversiones públicas por parte de todas las Administraciones Públicas.

Por otro lado, para un adecuado conocimiento de las zonas inundables y de los riesgos en ellas existentes, la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente está realizando un conjunto de estudios hidráulicos para definir el actual comportamiento hidráulico de los cauces. Así, se encuentra en fase de revisión el Estudio hidráulico para la prevención de inundaciones y la ordenación de las cuencas del Poniente almeriense, Bajo Andarax, Almería y Níjar (Almería) que abarca los municipios de Adra, Berja, Dalías, El Ejido, Enix, Félix, La Mojonera, Roquetas de Mar, Vícar, Almería, Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Viator y Níjar.

En el término de El Ejido, se encuentran actualmente en ejecución las actuaciones de Restauración hidrológico ambiental y adecuación para uso público de la Rambla del Águila y la Restauración hidrológico ambiental de las Ramblas de El Loco y las Albillillas, que suponen una inversión de 3 millones de euros. Asimismo y como actuación de defensa contra avenidas se está ejecutando también el proyecto de Parque

forestal “Cañada de Ugíjar” T.M. El Ejido (Almería), con un presupuesto de 3,3 millones de euros.

Por otro lado, destacar que está siendo finalizada la redacción del Proyecto de Canalización y Recogida de Pluviales de la zona endorreica de El Ejido. De igual forma, la Agencia Andaluza del Agua, está desarrollando otras actuaciones de prevención contra avenidas e inundaciones en el municipio de El Ejido, ya recogidas en la contestación a la pregunta 8-08/POC-000629, DSDC núm. 121, de 17 de diciembre de 2008.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-000088, respuesta a la Pregunta escrita relativa a prevención y riesgo de avenidas en el municipio almeriense de Berja

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 16 de febrero de 2009

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

El Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces aprobado por el Decreto 189/2002 de 2 de julio, es el marco general de intervención de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención contra avenidas e inundaciones. Este Plan realiza un reconocimiento de los puntos de riesgo de inundaciones urbanas, definiendo las prioridades de actuación. Además, se establece al horizonte 2015 para su cumplimiento y previendo inversiones públicas por parte de todas las Administraciones Públicas.

Por otro lado, para un adecuado conocimiento de las zonas inundables y de los riesgos en ellas existentes, la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente está realizando un conjunto de estudios hidráulicos para definir el actual comportamiento hidráulico de los cauces. Así, se encuentra en fase de revisión el Estudio hidráulico para la prevención de inundaciones y la ordenación de las cuencas del Poniente almeriense, Bajo Andarax, Almería y Níjar (Almería) que abarca los municipios de Adra, Berja, Dalias, El Ejido, Enix, Félix, La Mojonera, Roquetas de Mar, Vácar, Almería, Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Viator y Níjar.

En el término de Berja, se encuentran actualmente en ejecución las actuaciones de Reforestación y tratamiento silvícolas en Darrical y El Cucanal, con un presupuesto de 3,2 millones de euros y de Reforestación y tratamiento silvícolas en la margen izquierda de río Adra. Fase 1 y 3, con un presupuesto conjunto de cerca de 4,6 millones de euros, con el fin de recuperar los procesos naturales de erosión y sedimentación de dicho río.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-000089, respuesta a la Pregunta escrita relativa a prevención y riesgo de avenidas en el municipio almeriense de Roquetas de Mar

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 16 de febrero de 2009

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

El Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces aprobado por el Decreto 189/2002 de 2 de julio, es el marco general de intervención de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención contra avenidas e inundaciones. Este Plan realiza un reconocimiento de los puntos de riesgo de inundaciones urbanas, definiendo las prioridades de actuación. Además, se establece al horizonte 2015 para su cumplimiento y previendo inversiones públicas por parte de todas las Administraciones Públicas.

Por otro lado, para un adecuado conocimiento de las zonas inundables y de los riesgos en ellas existentes, la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente está realizando un conjunto de estudios hidráulicos para definir el actual comportamiento hidráulico de los cauces. Así, se encuentra en fase de revisión el Estudio hidráulico para la prevención de inundaciones y la ordenación de las cuencas del Poniente almeriense, Bajo Andarax, Almería y Níjar (Almería) que abarca los municipios de Adra, Berja, Dalias, El Ejido, Enix, Félix, La Mojonera, Roquetas de Mar, Vácar, Almería, Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Viator y Níjar.

Señalar, que en el término municipal de Roquetas de Mar han sido finalizadas recientemente las actuaciones de restauración ambiental llevadas a cabo en

la Rambla de La Gitana, en la Rambla de La Culebra y en el Barranco del Polvorín.

Asimismo, se encuentra actualmente en ejecución las obras complementarias de la Restauración ambiental, defensa contra avenidas y adecuación uso público Rambla de las Hortichuelas. Esta actuación, tanto el principal de la obra como las actuaciones complementarias, supone una inversión total de 8,5 millones de euros.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-000095, respuesta a la Pregunta escrita relativa a enlace con la A-49 de núcleos costeros de Huelva

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 16 de febrero de 2009

Contestada por el Consejero de Obras Públicas y Transportes

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada y de acuerdo con la información disponible por esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La única conexión de titularidad autonómica entre la A-49 y la N-431 (Huelva-Ayamonte), es un pequeño tramo de la A-499 entre estas dos vías de titularidad estatal. Según informa la Dirección General de Carreteras está en buen estado y en servicio.

Respecto al conjunto de actuaciones previstas por parte de la Junta de Andalucía en la franja que está entre la N-431 y la Costa onubense, tras concluirse un primer paquete con una inversión que supera los 30 millones de euros, está en plena ejecución un segundo paquete de actuaciones con una inversión que supera 125 millones de euros. Por último hay tres actuaciones que están en proyecto y/o Estudio Informativo.

Sevilla, 12 de marzo de 2009.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Luis M. García Garrido.

8-09/PE-000166, respuesta a la Pregunta escrita relativa a informes técnicos sobre la Aduana de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Loaiza García y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 179, de 18 de febrero de 2009

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo de que la Consejería de Cultura contrató la realización de un informe técnico externo sobre el edificio de la Aduana de Cádiz a finales del mes de diciembre del año 2007, siendo éste entregado en febrero de 2008.

El procedimiento de contratación del informe fue Negociado, adjudicándose por un importe de 9.031,76 euros y siendo el tiempo de elaboración el que comprende desde la fecha en que se realizó el encargo hasta su entrega, anteriormente indicadas.

Por último, el encargo de realización del estudio se adjudicó a los técnicos D. Alberto Villar Movellán, catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, y a D. Oscar Da Rocha Aranda, Doctor en Historia del Arte por la Universidad Autónoma de Madrid.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.

La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

8-09/PE-000167, respuesta a la Pregunta escrita relativa a informes técnicos externos de la Consejería de Cultura

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Loaiza García y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 179, de 18 de febrero de 2009

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo de que la Administración puede encargar informes técnicos externos cada vez que considere necesario tener un conocimiento más preciso sobre una determinada materia, consultando a especialistas en un campo científico o técnico concreto. Estos informes externos facilitan un mejor conocimiento de cualquier materia sobre la que se haya soli-

citado información pero, en ningún caso, vinculan a la administración.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.
La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz

8-09/PE-000168, respuesta a la Pregunta escrita relativa a accidentes laborales en el sector de la construcción

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 179, de 18 de febrero de 2009

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En relación con la primera pregunta, nunca estamos satisfechos con la siniestralidad ni nunca lo estaremos, y es por ello, que la lucha efectiva y las múltiples iniciativas y acciones se encaminan a su reducción.

Dicho esto, la valoración de las cifras es positiva. Y lo es, por la tendencia que ponen de manifiesto. En 2007 se produjeron 56.666 siniestros frente a los 40.071 del año 2008.

Esto es en cuanto a las cifras absolutas, pero en cuanto a las cifras relativas, debemos ponderar la evolución de la población afiliada y el índice de incidencia que es lo que realmente tiene significación y valoración posible.

Si bien la población afiliada ha disminuido en 2008, el descenso de la siniestralidad ha sido mayor, de modo que los índices de incidencia han sido reducidos. Estas reducciones son sensiblemente iguales en términos porcentuales para los índices de incidencia como en valores absolutos, del orden del 30% aproximadamente.

Contestando la segunda de las cuestiones, en la actual situación de reducción de la siniestralidad, el planteamiento es el de mantenimiento de los programas puestos en marcha, que son muchos y que conforman instrumentos efectivos para eliminar las causas de estos siniestros. Estos programas se pueden agrupar en los siguientes grupos de acciones:

- Acciones que favorecen una mayor conciencia preventiva. Dentro de este grupo destacan las campañas específicas desarrolladas en el sector de la construcción de la que se ha dado cuenta a este Parlamento y el uso de Unidades Prevebus de formación y concienciación en las obras.

- Acciones de asesoramiento. Se mantienen, con buenos resultados, las actividades de asesoramiento

a las empresas de mayor siniestralidad –PAEMSA– con incidencia en el sector.

- Acciones de mejora del control. Tanto en la actividad planificada de la ITSS como de los Técnicos habilitados se están incluyendo empresas del sector. Así mismo todos los accidentes mortales o de especial gravedad se comunica a la Fiscalía para aclarar los posibles ilícitos penales, si los hubiera.

En relación a la última cuestión, hasta el 10 de marzo de 2009, se han inscrito en este Registro de Andalucía 17.687 empresas. Este Registro de Empresas Acreditadas de Andalucía, ha supuesto la obligación de evidenciar la solvencia de las empresas, así como de acreditar los elementos personales y materiales necesarios para el desarrollo de la actividad contratada, evitando que en los trabajos de construcción, existan empresas que no reúnan los aspectos preventivos exigidos.

Existe constancia de que dentro de las empresas inscritas, se han llevado a cabo acciones específicas de formación para poder ser inscritas en el registro. Destacando que es el único sector, en que los directivos deben evidenciar formación suficiente en prevención de riesgos laborales, con independencia de la modalidad de organización preventiva por la que hayan optado.

Con independencia de la labor administrativa de inscripción, y dado el alcance y la importancia de este Registro, se ha determinado que en el Plan de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía 2009 existan objetivos específicos de comprobación de que las empresas subcontratistas estén incluidas en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Concretamente son 2.317 las actuaciones previstas.

Sevilla, 10 de marzo de 2009.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-09/PE-000171, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expediente ERE en Santana Motor

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 179, de 18 de febrero de 2009

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

La apuesta de la Junta de Andalucía por Santana Motor y sus trabajadores es clara y evidente. Lo ha sido en el pasado, lo es en el presente y continuará siéndolo en el futuro. Entre las numerosas actuaciones que ha realizado el Gobierno andaluz en esta empresa, cabe destacar el Plan de Diversificación que

ha permitido a Santana ampliar sus líneas de producción a otros campos aparte del automovilístico, garantizando así la estabilidad y la solvencia de una de las principales firmas de la provincia. Santana ha firmado, dentro de este plan, importantes acuerdos con grandes empresas como CAF, Gamesa, Iturri, Enertol, Alstom, Covasur, Valoriza, Capgemini o Iveco.

El ERE de Santana Militar más el de las cinco empresas del sector que son Matresur, UTI-SLI, Elyo, Fasur y Arpa, son suspensiones temporales, que no suponen destruir empleo, sino todo lo contrario, hacer frente a la crisis para mantener los puestos laborales. El único objetivo de un ERE de suspensión temporal, es ajustar en lo posible la oferta a la demanda, no aumentar los stocks de Santana, no producir más de lo que demanda ahora el mercado para que las pérdidas en las ventas sean las mínimas posibles.

Por tanto, Santana está tomando medidas para seguir adelante sin destruir empleo. El ERE es por tanto una forma responsable de actuar para garantizar la permanencia de la empresa.

Recordar que Santana Militar S. L. Sociedad Unipersonal presentó un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) el 9 de octubre de 2008. El ERE es para la totalidad de la plantilla (365 trabajadores) y sólo para 147 días laborales.

La empresa basó el ERE en "causas coyunturales productivas y organizativas":

- Situación del sector. Fuerte descenso en la venta de automóviles (de un 30% en turismos y de un 42,5% en todoterrenos).

- Situación económica de la empresa.

- Reducción de la producción debido a la crisis, a la reducción del gasto y a la crisis crediticia.

La inspección emitió un informe favorable a este ERE el 20 de octubre de 2008, en el que estima "que razonablemente la medida solicitada es necesaria para la situación de carácter coyuntural de desequilibrio económico, financiero y productivo de la actividad de la empresa".

El 6 de noviembre acabó el periodo de consultas cuyo resultado de acuerdo. El 10 de noviembre la Consejería de Empleo autorizó el ERE a Santana Militar.

Este ERE ha afectado a otras empresas que son Matresur, UTI-SLI, Elyo, Fasur y Arpa, con unos 374 trabajadores afectados, no de mil como usted asegura en su exposición. En los cinco casos hablamos de expedientes de regulación de empleo de suspensión, temporales por tanto, no de extinción, y como en el caso de Santana Militar, como una medida para afrontar esta situación de crisis. Medidas coyunturales encaminadas a mantener empleo, de hecho todos los expedientes han sido aprobados con el beneplácito de la empresa y los trabajadores. En este sentido, no hay que olvidar la labor de la Administración Laboral, de la junta de Andalucía, que está amortiguando en gran medida el impacto sociolaboral del periodo de crisis.

Hay que recalcar que la situación productiva y organizativa de la empresa es coyuntural y por tanto reversible. Y con este ERE se pretende paralizar la actividad sólo en determinados periodos de tiempo y de duración distinta. Si la situación mejora, el ERE se suspenderá automáticamente.

Insistir en que, con esta medida se intenta adaptar la producción de vehículos a la demanda real y no aumentar los niveles de stocks. Las previsiones, según la propia firma, son que se supere la restricción en las ventas de automóviles a finales de año o principios de 2010. Apostando por el empleo y por la consolidación de una empresa crucial en la economía provincial.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-09/PE-000183, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre de la empresa Metalsa

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 179, de 18 de febrero de 2009

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En el año 2006, la empresa Metalsa dedicada a la fabricación de latas para la industria conservera del Campo de Gibraltar, planteó a sus trabajadores el cese de su actividad industrial, como consecuencia de la pérdida de mercado, basado en los nuevos materiales que se emplean en la fabricación de ese tipo de envases, llegándose a un acuerdo de extinción de todos los contratos mediante un ERE, y unas indemnizaciones de 40 días por año y trabajador, no pudiéndose ejecutar el acuerdo, por la falta de liquidez de la empresa para el abono de las indemnizaciones.

Los trabajadores, ante la falta de liquidez, promovieron un embargo preventivo sobre los terrenos de la empresa, que no sería levantado, hasta que no liquidase la totalidad de la deuda que mantiene con el conjunto de trabajadores.

La empresa, previo levantamiento del embargo ejecutado, vendió su maquinaria por un importe en torno al millón de euros, que se repartieron de la siguiente forma:

- 400.000 euros para abonar la deuda con el FO-GASA.

- 600.000 euros repartidos de forma lineal entre la totalidad de la plantilla, a razón de 12.000 euros por trabajador, como anticipo a cuenta de la indemnización por despido que a cada trabajador corresponda.

En la actualidad, los trabajadores se encuentran a la espera de sentencia resolutoria, tras la denuncia interpuesta en el Juzgado de lo Social por el impago del resto de indemnizaciones, quedando la Consejería de Empleo a expensas de la resolución judicial, sin que pueda establecer por el momento ninguna medida de control.

No obstante, y durante todo el proceso, esta Consejería a través de su Delegación Provincial en Cádiz, ha remitido a la Fiscalía información y denuncia contra la empresa, como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones laborales.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-09/PE-000185, respuesta a la Pregunta escrita relativa a traspasos de telecentros en zonas rurales por parte del Gobierno de la Nación

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 179, de 18 de febrero de 2009

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

El Programa telecentros.es, inicialmente conocido como Internet rural fue acometido desde sus inicios en 2003 de forma conjunta por el Gobierno de la Nación y por las correspondientes Diputaciones Provinciales Andaluzas con el objetivo de dotar de conectividad las zonas más rurales de Andalucía.

Este proyecto ha cumplido un fin muy importante que ha sido acercar la Sociedad de la Información a los municipios más aislados y con ello a la ciudadanía residente en esos municipios.

A día de hoy la Sociedad de la Información ha evolucionado bastante, gracias fundamentalmente a proyectos como el Proyecto Banda Ancha del MITYC, Mercurio, y Pórtico, así como al efecto tractor de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

En estos momentos, una vez superada la brecha digital nos encontramos inmersos en superar la llamada brecha cognitiva. Este es el objetivo del desarrollo de la red Guadalinfo por parte de la Junta de Andalucía en colaboración con las propias Diputaciones; Andaluzas, así como el Proyecto de telecentros en barriadas marginales, que han generado también una importante red de centros públicos de acceso a Internet, mas de 730, con casi medio millón de usuarios,

entre cuyos objetivos clave no sólo está el de proveer de conectividad a estas zonas rurales o menos favorecidas, sino lo que es más importante, el acercamiento de la población hacia la Sociedad de la Información a través de la figura de la dinamización local y territorial. De esta forma, la suma de los telecentros Guadalinfo y aquellos ubicados en las barriadas marginales se ha convertido en una de las redes de centros de acceso público a Internet más importantes de España y de Europa, con un firme acuerdo de las entidades participantes que permitirá su sostenimiento y dinamización, clave en cualquier proyecto de telecentros, hasta el 31 de diciembre de 2010.

Esto permitirá a su vez, conjuntamente con otras iniciativas destinadas a garantizar la accesibilidad en todo el territorio –Proyecto Pórtico– desarrollar actividades en la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación efectiva de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

La Red de Telecentros de Redes y las Diputaciones Andaluzas no ha sido traspasada a la Junta de Andalucía, ni para continuar con su mantenimiento ni para cualesquiera de otros objetivos. No obstante, por parte de las Diputaciones Provinciales Andaluzas y con el apoyo del Consorcio Fernando de los Ríos, se está estudiando de forma conjunta con REDES una posible solución de transición y, transformación de la Red de Telecentros de Andalucía dependientes de las Diputaciones Provinciales

La premisa fundamental de trabajo que todas las partes tendrán en cuenta para dicha transformación, será la optimización y aprovechamiento de los recursos e infraestructuras de acceso a Internet ya existentes en Andalucía y que las actualmente dependientes de las Diputaciones Provinciales en el marco del proyecto telecentros.es supongan un valor añadido a los servicios que actualmente ofrece la suma de la red Guadalinfo en todas las poblaciones de menos de 20.000 habitantes y de la red de Centros en barriadas marginales.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

8-09/PE-000188, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio aéreo regular Delta Air Lines.inc con Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 179, de 18 de febrero de 2009

Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

El vuelo directo de Delta Air Lines entre Nueva York JFK y Málaga tiene los siguientes horarios y frecuencias:

Vuelo	Ruta	Horario	Fecha de inicio	Frecuencia
DL162	Nueva York JFK-Málaga	10:25 pm-12:20 pm (del día siguiente)	4 de junio de 2008	4 veces por semana: Domingo, Lunes, Miércoles, Viernes
DL163	Málaga-Nueva York JFK	2:10 pm-4:30 pm	5 de junio de 2008	4 veces por semana: Sábado, Lunes, Martes, Jueves

Estos vuelos se mantienen con la misma frecuencia durante el período de 2009, estableciendo a partir de Junio de 2009, una nueva frecuencia del vuelo, aumentando a 5 veces por semana, saliendo los sábados de Nueva York y regresando los domingos de Málaga.

Sevilla, 10 de marzo de 2009.
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

8-09/PE-000189, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sondeo llevado a cabo en el término municipal de Corteconcepción, en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 179, de 18 de febrero de 2009

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En primer lugar, el abastecimiento de los municipios de la Sierra de Huelva, basado en su mayor parte en pozos, sondeos y manantiales, se resolvió y consolidó en los años ochenta por parte del Diputación Provincial en base a la tecnología disponible de ese momento, y a la cartografía hidrogeológica elaborada por el IGME a principios de dichos años ochenta.

Tras la creación de la Agencia Andaluza del Agua, el 1 de enero de 2005, como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía, esta administración asume mediante diversos decretos de transferencia de las competencias de auxilio técnico y económico a las Corporaciones Locales para la prestación de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y depuración. Asimismo, debido a los problemas pun-

tuales de abastecimiento que se han producido en algunos municipios de la Sierra de Huelva como consecuencia de la sequía, se plantea la necesidad de mejorar la garantía de abastecimiento de la población en esta zona.

Como paso previo a la ejecución del proyecto de abastecimiento a la sierra de Huelva propuesto a tal fin, y ya descrito en la contestación a la iniciativa parlamentaria 8-08/PE-003194, se precisa desarrollar el proyecto de sondeos de investigación-explotación en las calizas de Sierra Morena, con el fin de realizar una serie de sondeos de investigación y de explotación, en aquellos dónde se aconseje.

Para la ejecución de estos sondeos de investigación-explotación, además de otros estudios del IGME anteriores, se dispone del estudio de investigación titulado proyecto para la aplicación de las aguas subterráneas al abastecimiento mancomunado de los pueblos de la sierra de Aracena (Huelva), fruto de un convenio de colaboración desarrollado hasta el 2006 entre esta administración y el IGME.

En relación al pozo existente en el municipio de Corteconcepción, que abastece a los municipios de Corteconcepción, Higuera de la Sierra, Valdezufre, Jabuguillo y La Umbría, éste se integrará en la futura red en alta de la Sierra de Huelva. Dado que en 2006 se produjo un episodio puntual de desabastecimiento por el descenso de sus niveles piezométricos, se plantea la reperforación del mismo a una mayor profundidad y el aumento de su diámetro.

No obstante, para la ejecución de lo anterior, se precisa disponer de una fuente alternativa de suministro de agua del mismo caudal potencial máximo de 16 litros/segundo que no impida el abastecimiento de la población durante la ejecución de las obras.

Contando con la experiencia contrastada del IGME, que fija la ubicación en base a su conocimiento técnico de la zona y de los estudios disponibles, y puesto que se aprecia una fractura hidrogeológica diferente a la existente en el actual pozo, ese organismo marca como lugar para la ejecución del sondeo de investiga-

ción y de preexplotación, si resultara positivo, un punto a una distancia de 486 metros del pozo existente, y no a 200 metros como se expresa en esta pregunta parlamentaria.

Por tanto, la ubicación de este sondeo marcado por el IGME fue proyectado de forma que no tuviese contacto hidrogeológico alguno con la formación de la que se capta en la actualidad y por tanto, no poner en riesgo el caudal que es extraído del pozo existente en Corteconcepción.

En relación a la documentación y permisos pertinentes, es preciso señalar que se contaba con toda la documentación legal preceptiva para la ejecución de las obras dado que el Proyecto de sondeos de investigación-explotación en las calizas de Sierra Morena se encuentra declarado de utilidad pública conforme al artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre y del artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, así como también está declarada la urgente ocupación de bienes y adquisición de los derechos correspondientes. De igual manera, hay que citar que en virtud del artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, el interés general de las obras y su ámbito supramunicipal exime la sujeción de las mismas a licencia ni a cualquier tipo de acto preventivo. Por ello, esta administración ha actuado conforme a lo establecido por la legislación actualmente en vigor.

Respecto a la falta de sensibilidad, diálogo y consenso por parte de la Delegación Provincial, muy al contrario de lo que se afirma, dentro de las labores de difusión de los trabajos y la no afección a los caudales que garantizan el abastecimiento de la población de Corteconcepción, se han mantenido diversas reuniones en diferentes ocasiones con los vecinos del municipio y los representantes de la Corporación Local, asimismo se han dilatado los plazos y han sido reprogramadas las actuaciones para disponer del tiempo necesario para dar un mayor conocimiento del proyecto.

En cuanto a la intervención de las fuerzas del orden, la acción de las mismas fueron acordes a las necesidades que surgieron para la ejecución del sondeo de investigación tras varios intentos infructuosos que llevaron, como anteriormente se ha comentado, a reprogramar dichas actuaciones y a reiterar a la sociedad la realidad que se pretendía acometer.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-000194, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la relación del Consejo de Gobierno con empresas del Grupo Garrigues

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 179, de 18 de febrero de 2009

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

"Elaboración y desarrollo de un modelo de Protocolo de colaboración para suscribir procesos de reestructuración laboral competencia de la DGTSS, por importe de 20.793 euros".

"Elaboración de un manual de contratos de seguros de ramo de vida", por importe de 20.793 euros.

"Diseño e impartición de un programa de formación específico por profesionales expertos en el sector asegurador", por importe de 20.764 euros.

"Definición del procedimiento interno de contratos de seguros colectivos, por importe de 20.300 euros.

"Análisis regulación vigente en RTL", por importe de 20.764 euros.

"Elaboración de una orden que regule la operativa de funcionamiento básico sobre RTL", por importe de 20.822 euros.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.

El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-09/PE-000262, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incidencia del decretazo en el subsidio agrario

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero Del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 179, de 18 de febrero de 2009

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

La gestión de las prestaciones por desempleo es competencia del Servicio Público de Empleo Estatal, en consecuencia, es este organismo en el que reside la información acerca de altas y bajas de beneficiarios

de prestaciones por desempleo, en general, y del subsidio agrario y la renta Agraria, en particular.

No obstante, los datos solicitados son públicos, y cualquier ciudadano o ciudadana, puede acceder a ellos través de la página Web <http://www.inem.es> del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-09/PE-000288, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Almería

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amelia Palacios Pérez y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009*

La actuaciones en esta materia se sitúan dentro del marco del Decreto 536/2008, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, por el que se regulan los ingresos y traslados de personas con discapacidad en centros residenciales y centros de día, y el Decreto 258/2005, de 29 de noviembre, por el que se regulan la organización y funciones de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad de Andalucía.

En este contexto se citan, como líneas de referencia, algunos de los Planes, Programas y Proyectos que se están desarrollando son:

- Plan de Empleabilidad para las Personas con Discapacidad en Andalucía (2007-2013).
- Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad de Andalucía (2008-2013).

Sevilla, 9 de marzo de 2009.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-09/PE-000289, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Cádiz

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amelia Palacios Pérez y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009*

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-000288.

8-09/PE-000290, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Córdoba

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amelia Palacios Pérez y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009*

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-000288.

8-09/PE-000291, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Granada

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amelia Palacios Pérez y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009*

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-000288.

8-09/PE-000292, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amelia Palacios Pérez y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-000288.

8-09/PE-000295, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amelia Palacios Pérez y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-000288.

8-09/PE-000293, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amelia Palacios Pérez y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-000288.

8-09/PE-000297, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plan de atención y previsión de la violencia de género entre la población inmigrante

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Durante la Conferencia Sectorial de igualdad, que tuvo lugar el 21 de Enero de 2009 se acordó impulsar por parte del Estado y todas las Comunidades y Ciudades Autónomas las actuaciones en materia de atención a las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género.

Andalucía participa en el objetivo del Plan de Atención y Prevención de Violencia de Género entre la población inmigrante, de forma que reforzará las actuaciones que desde el Instituto Andaluz de la Mujer se vienen realizando en la atención integral de las mujeres víctimas de violencia en general, y de las mujeres inmigrantes.

Sevilla, 27 de febrero de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-09/PE-000294, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad en la provincia de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amelia Palacios Pérez y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-000288.

8-09/PE-000314, respuesta a la Pregunta escrita relativa a encauzamiento del río Andarax a su paso por el municipio almeriense de Gádor

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En primer lugar, el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces aprobado por el Decreto 189/2002 de 2 de julio, es el marco general de intervención de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención contra avenidas e inundaciones. Este plan realiza un reconocimiento de los puntos de riesgo de inundaciones urbanas, definiendo las prioridades de actuación. Por otra parte, está establecido en el horizonte 2015 para su cumplimiento mediante inversiones públicas por parte de todas las Administraciones.

En particular, dicho plan tipifica el río Andarax a su paso por el municipio de Gádor con nivel de riesgo "C". Así, se encuentra ya redactado el pliego de bases para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de encauzamiento del río Andarax en el término municipal de Gádor, siendo preciso señalar que dado el enorme volumen de puntos inventariados se hace necesario priorizar las actuaciones en los puntos de mayor riesgo en función de las disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Una vez comprobada que la entidad ayuntamiento de Gádor ha presentado toda la documentación contemplada en la Orden de 24 de abril de 2007 y que la misma cumple todos los requisitos exigidos para poder beneficiarse de los auxilios contenidos en la citada Orden, se levanta la correspondiente:

ACTA DE NO INICIO

Proyecto: Electrificación rural paraje Las Balsas, Fase II.

Solicitante: Ayuntamiento de Gádor

T.M.: Gádor.

En Gádor a las 11:00 horas del día 4 de julio de 2008 D. José Ramón Montoya Torres Ingeniero Agrónomo adscrito a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, he procedido a reconocer que no se han iniciado las obras contenidas en el Proyecto de Infraestructuras para el abastecimiento de energía eléctrica a explotaciones

8-09/PE-000315, respuesta a la Pregunta escrita relativa a electrificación en el paraje de Las Balsas, del municipio almeriense de Gádor

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009

Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Con relación a la pregunta formulada, relativa a electrificación en el paraje de "Las Balsas" del municipio almeriense de Gádor, le comunico, por una parte, que el comienzo de las obras es competencia del Ayuntamiento del citado municipio, las cuales, según la Orden de 24 de abril de 2007 para la concesión y abono de las ayudas a las Infraestructuras Agrarias puede comenzarlas a partir de la firma del Acta de No Inicio, realizada el 4 de julio de 2008, de la cual, se adjunta copia.

Por otra parte, le informo que actualmente y como garantía del cumplimiento de los compromisos económicos adquiridos por la Junta de Andalucía, esta "Electrificación en el Paraje de las Balsas" cuenta con una Resolución de Concesión de una Subvención por importe de 26.800 €, de la cual se adjunta copia.

Sevilla, 12 de marzo de 2009.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Martín Soler Márquez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Delegación Provincial

o instalaciones agrarias presentado en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería el día 7 de mayo de 2008 para acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias.

Lo que se hace constar a los efectos de lo establecido en el apartado 2º del artículo 14 de la Orden de 24 de abril de 2007, en presencia de D. Eugenio Jesús González García como representante del Ayuntamiento de Gádor.

Se hace constar que si conviene a los intereses del Ayuntamiento, desde este mismo momento se pueden iniciar los trámites pertinentes para iniciar las obras, realizándose las mismas a su riesgo y ventura, sin que ello presuponga que la finalización del expediente sea favorable al otorgamiento de la subvención y comprometiéndose a cumplir en este acto los siguientes requisitos:

En el caso del procedimiento de contratación habrá de regirse, en lo que se refiere a capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación, por lo establecido en la Ley de Contratos de Las Administraciones Públicas. Así mismo, se deberá:

- Comunicar a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería que se van a iniciar los trámites para la contratación y contar en todo el procedimiento de contratación y adjudicación con el Inspector Facultativo nombrado al efecto por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, debiendo aportar previamente al procedimiento de licitación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con antelación suficiente para que la Inspección Facultativa pueda dar su conformidad.

- Publicar en el *DOUE*, *BOE* y *BOJA* los contratos cuyo presupuesto, con exclusión del IVA, sean mayores de 5.278.000,00 E. Todos los demás, excepto los contratos menores (presupuesto inferior a 50.000,00 €) y los negociados, se publicarán en el *BOJA*.

- Hacer constar en toda la información o publicidad de la actuación que se trata de una inversión subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y se comprobará que, según lo dispuesto en el Reglamento 1974/2006 de la Comisión, se hace mención expresa de la cofinanciación europea a través del FEADER en los siguientes documentos: Pliegos de Cláusulas Administrativas, anuncio de licitación, contratos, placas y vallas. En estos últimos figurará el lema "Europa invierte en las zonas rurales".

- Nombrar a un técnico cualificado como Director Facultativo.

- Obtener las autorizaciones administrativas que para la ejecución de las obras exijan las disposiciones legales vigentes, así como el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Administración competente.

- Comunicar a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca la fecha de inicio de las obras.

- Cumplir las condiciones generales que le sean de aplicación de la Orden de 24 de abril de 2007.

- Facilitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía las funciones de inspección respecto a la ejecución del proyecto de inversión y proporcionar información sobre el mismo, incluso una vez concluido.

- Efectuar las inversiones aprobadas de acuerdo con el proyecto presentado y que ha servido de base para su licitación.

- No llevar a cabo modificación alguna que no haya sido autorizada por la Dirección General de Desarrollo sostenible del Medio Rural.

Se hacen constar las siguientes observaciones:

Y cumpliendo lo prescrito en la Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, se extiende por triplicado acta de esta diligencia quedando un ejemplar en poder del Ayuntamiento que declara haberlo recibido, destinándose los ejemplares restantes a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a los efectos procedentes.

Leída el acta y hallada conforme, se firman por los presentes en el lugar y fecha antes indicados

Por el Ayuntamiento

Eugenio J. González García

Cargo: Alcalde-Presidente

Por la Administración

El Técnico de la Delegación Provincial

José Ramón Montoya Torres

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GÁDOR (ALMERÍA), PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ACOGIÉNDOSE A LA ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2007 (Convocatoria 2008)

EXPEDIENTE: AI/04/2008/0066

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de GÁDOR, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

I. Por Orden de 24 de abril de 2007 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía se establecieron las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias mediante la creación de una línea de ayudas para apoyar las iniciativas y actuaciones de las Entidades Locales de Andalucía dirigidas a ese fin.

II. El Ayuntamiento de GÁDOR, consciente de las carencias de sus términos en infraestructuras agrarias pretende contribuir a la eliminación de parte de las mismas mediante la siguiente acción de interés agrario:

- Denominación del Proyecto: Electrificación Rural Las Balsas 2º Fase en el T.M. GÁDOR (Almería).

CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	VALOR
Longitud Total de las Líneas de Media Tensión	Km	1,440
Longitud de Líneas de Electrificación Baja Tensión	Km	0,872
Potencia Total Transformadores	KVA	160

III. El Pleno de la Corporación Local, con fecha 27/12/2007, adoptó el acuerdo para acogerse a las medidas previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, comprometiéndose a aportar la parte no subvencionada del presupuesto que se apruebe. Así mismo, la Corporación Local ha acordado ejecutar las obras por Contratación. El presupuesto de ejecución material del proyecto presentado asciende a 48.536,66 euros.

IV. La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de ALMERÍA informa favorablemente la solicitud con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 8 de la Orden de 24 de abril de 2007, certificando la no iniciación de las obras. Así mismo, informa que se ha presentado toda la documentación prevista en el artículo 13.2 de la mencionada Orden y que el proyecto presentado ha sido redactado de acuerdo con los requisitos exigidos por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada.

V. La ayuda solicitada implica inversiones que cumplen los criterios de elegibilidad del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013.

Esta Dirección, a propuesta del Servicio de Regadíos e Infraestructuras, conforme a lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, RESUELVE:

1. Aprobar, al amparo de la Orden de 24 de abril de 2007, la actuación promovida por el Ayuntamiento de GÁDOR consistente en el "Electrificación Rural Las Balsas 2º Fase en el T.M. GÁDOR (Almería)", cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingenieros Industriales D. Juan Fernández Domene y D. Fernando Trillo Cabrera, con el siguiente presupuesto de ejecución por Contratación:

Ejecución material:	48.536,66 euros
13% Gastos Generales:	6.309,76 euros
6% Beneficio Industrial:	2.912,20 euros
Base imponible:	57.758,62 euros
16% I.V.A.	9.241,38 euros
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATACIÓN	67.000,00 euros

La subvención se aplicará en una sola anualidad en el ejercicio económico 2009, quedando condicionando a la aprobación de los correspondientes presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Conceder al Ayuntamiento de GÁDOR con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.11.00.76000.71D.2 y proyecto 2007003194 una subvención del 40 % del presupuesto de ejecución por Contratación aprobado, la cual asciende a 26.800,00 euros. El porcentaje de la subvención es el que se otorga a los proyectos previstos en el apartado b) del artículo 9.1 de la Orden de 24 de abril de 2007, distribuida en las siguientes anualidades:

Anualidad 2009 Importe 26.800,00 Euros

4. Autorizar a que las obras se ejecuten por Contratación, conforme a lo establecido la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre) y según acuerdo de la Entidad Local beneficiaria.

5. La Corporación Local, por acuerdo del Pleno o por el órgano al que se delegue esta competencia, deberá aceptar expresamente la presente Resolución, en el plazo de 15 días, contado a partir de la fecha de la notificación. Si transcurrido dicho plazo, la Corporación Local no manifestara su aceptación, se entenderá que renuncia a la ayuda otorgada.

6. El plazo de ejecución de las obras, según el programa reflejado en el proyecto, se establece en 3 meses, dicho plazo iniciará su cómputo a partir de la fecha de 3 de abril de 2009.

7. La Corporación Local una vez adjudicadas las obras y previamente a su inicio, deberá presentar en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca certificado haciendo constar, sistema de adjudicación, empresa adjudicataria e importe del contrato, así como que se han cumplido los requisitos y trámites exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre).

8. La Corporación Local deberá comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca la finalización de las obras. La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural determinará, en base y en proporción a la medición y valoración final de la obra o actuación, la cuantía definitiva de la ayuda, que en ningún caso podrá superar la cuantía máxima aprobada una vez aplicada a ésta la baja de adjudicación de las obras.

9. El pago de la ayuda se llevará a cabo una vez realizada y justificada la inversión. Se podrá efectuar bien en un único pago al finalizar las inversiones o bien varios pagos parciales correspondientes a cada una de las anualidades en las que se divida la actuación. La justificación de la inversión se realizará mediante certificaciones suscritas por el Director de la obra y con el visto bueno del Inspector Facultativo, acompañadas por las correspondientes facturas originales pagadas. En los casos en que esto no sea posible los pagos serán justificados por documentos contables de valor probatorio equivalente. El plazo de justificación de la inversión se establece en tres meses, contados a partir de la fecha de finalización de las actuaciones. El beneficiario podrá desarrollar los trabajos con celeridad mayor que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado en el apartado 5 de la presente Resolución. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada anualidad una cantidad superior a la consignada. A estos efectos, únicamente recibirá en cada ejercicio el pago correspondiente a las cantidades que hayan sido efectivamente certificadas, sin que, en ningún caso, las no certificadas puedan percibirse en el año siguiente.

10. El Inspector Facultativo emitirá un informe técnico sobre la correcta realización de la inversión en el que se indicará que las obras son susceptibles de entrega al uso público, así como que la subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concedió.

11. Esta actuación está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 70%.

12. La concesión de esta ayuda queda supeditada al cumplimiento por parte de la Corporación Local de las siguientes condiciones:

- a) Las generales que le sean de aplicación de la Orden de 24 de abril de 2007
- b) Facilitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía las funciones de inspección respecto a la ejecución del proyecto de inversión y proporcionar información sobre el mismo, incluso una vez concluido.
- c) Efectuar las inversiones aprobadas de acuerdo con el Proyecto presentado y que ha de servir de base para su licitación.
- d) No llevar a cabo modificación alguna que previamente no haya sido autorizada por esta dirección.
- e) La Corporación Local estará obligada a señalar en la zona de actuación que se trata de una inversión financiada por la Consejería de Agricultura y Pesca y la Unión Europea. En este sentido, los beneficiarios podrán dirigirse a la página Web de la Autoridad de Gestión (www.ceh.junta-andalucia.es) para el conocimiento de las medidas y requisitos de publicidad, conforme al Anexo VI del Reglamento (CE)1974/2006.
- f) El programa de ejecución se adaptará al plazo de ejecución prevista.

13. La Corporación Local beneficiaria deberá presentar junto con la documentación justificativa una declaración responsable en la que manifieste si para el proyecto subvencionable se han producido variaciones respecto a la declaración de ayudas presentada con la solicitud.

14. La aceptación de las condiciones generales y específicas no exime a la Corporación Local de obtener las autorizaciones administrativas que para la ejecución de las obras exijan las disposiciones legales vigentes, así como el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Administración competente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano que dicte Resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en

que tenga lugar la notificación de la presente resolución, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 46.1 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 5 de febrero de 2009.

El Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural
José Luis Sánchez Teruel.

8-09/PE-000316, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio almeriense de Gádor durante el ejercicio 2008 y previsiones para el 2009

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009

Contestada por el El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En respuesta a la iniciativa arriba indicada se señala que la Consejería de Economía y Hacienda es una Consejería horizontal cuyas competencias son de impulso de la actividad económica, y elaboración de directrices de política económica y financiera, así como, en el área de hacienda, competencias vinculadas básicamente con el seguimiento y control presupuestarios.

No es, por tanto, una Consejería inversora, como manifiesta el hecho de la dotación de que dispone para inversiones su Sección Presupuestaria en el ejercicio 2008 represente sólo un 0,8% del total de operaciones de capital del Presupuesto de la Junta de Andalucía. Por tanto, en el municipio por el que usted se interesa esta Consejería no ha realizado ninguna actuación concreta.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.
El Vicepresidente Segundo y
Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

8-09/PE-000322, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Empleo en el municipio almeriense de Gádor durante el ejercicio 2008 y previsiones para el 2009

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Las inversiones realizadas por la Consejería de Empleo en el municipio de Gádor (Almería) en el año 2008, ascienden a 90.453,17 euros.

Las inversiones previstas para el año 2009, a fecha de hoy, ascienden a 87.192 euros.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-09/PE-000323, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el municipio almeriense de Gádor durante el ejercicio 2008 y previsiones para el 2009

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009

Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

Orden de publicación de 18 de marzo de 2009

Con relación a la iniciativa parlamentaria reseñada en el epígrafe superior, se informa de las inversiones

de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en el municipio almeriense de

Gádor durante el ejercicio 2008 y previsiones para 2009.

EJERCICIO	SOLICITANTE	LÍNEA	ACCIÓN	SOLICITADO	CONCEDIDO
2008	Faeton Yachts SL	Promoción Comercial	Participación en ferias nacionales	33.829,21	22.000,00
2009	Faeton Yachts SL	Promoción Comercial	Participación en ferias nacionales	52.800,30	EN ESTUDIO
2009	Natalia Salinas García	Modernización de PYMES	Ampliación y reforma de local comercial	1.427,00	EN ESTUDIO

AÑO	POBLACIÓN	ÁREA	MODALIDAD	ACCIONES SUBVENCIONADAS	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN
					€	€	%
2008	Gádor	Turismo	ITL	Embellecimiento de la Plaza de la Constitución con nuevo solado y mobiliario	155.978,30	93.586,98	60%
ITL	Infraestructuras turísticas locales						

Se está ejecutando el proyecto, finaliza el 11/09/2009

Sevilla, 16 de febrero de 2009.

El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

8-09/PE-000324, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Agricultura y Pesca en el municipio almeriense de Gádor durante el ejercicio 2008 y previsiones para el 2009

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009*

Con relación a la pregunta formulada, relativa a inversiones de la Consejería de Agricultura y Pesca en el municipio almeriense de Gádor durante el ejercicio 2008 y previsiones para el 2009, le informo que según los datos obrantes en el sistema informático de Gestión de Expedientes Administrativos (G.E.A.), las inversiones realizadas (Capítulo VI y VII) por la Consejería de Agricultura en el citado municipio, durante el período indicado, son las que se detallan en el anexo que se adjunta.

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2009.

El Consejero de Agricultura y Pesca,
Martín Soler Márquez.

SUBVENCIONES (CAPÍTULO VII) MUNICIPIO ALMERIENSE DE GADOR 2008-2009

AÑO	AREA	NUMEXP	DESCRIPCION	TERCERO	IMPORTE D
2008	Infraestructuras de apoyo a la producción agraria	2006436868	Caminos acceso explotac./AL	Ayunt.de Gádor	31.760,00
2008	Infraestructuras de apoyo a la producción agraria	2008166419	Infraestructuras rurales/SP	Ayunt.de Gádor	20.000,00
2008	Infraestructuras de apoyo a la producción agraria	2008214125	Infraestructuras rurales/ SP	Ayunt.de Gádor	86.711.35
2008	Programa agroambiental	2007197931	Medidas agroambientales Almería	Díaz Ruiz Francisco	904,76
2008	Programa agroambiental	2007197931	Medidas agroambientales Almería	Gonzalvez Alcaraz Anton	435,97

AÑO	AREA	NUMEXP	DESCRIPCION	TERCERO	IMPORTE D
2008	Programa agroambiental	2007197931	Medidas agroambientales Almería	Salinas Lopez Rafael	1.195,41
2008	Programa agroambiental	2008150120	Medidas agroambientales Almería	Salinas Lopez Rafael	1.195,41
2008	Apoyo a inver. de indus. y centros de manipulación agro/	2006075982	Mej.condic.transf.ycomerc./AL	Cítricos del Andarax SA	1.373.457,86
2009	Infraestructuras de apoyo a la producción agraria	2009017443	Infraestructuras rurales/ SP	Ayunt.de Gádor	26.800,00

Nota: Según el Sistema Informático G.E.A. no aparecen inversiones en el municipio de Gádor durante el período referido.

8-09/PE-000328, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el municipio almeriense de Gádor durante el ejercicio 2008 y previsiones para el 2009

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada he de señalarle que, en relación con las inversiones realizadas durante el año 2008, se adjunta la documentación solicitada. Asimismo, es necesario resaltar que nuestro Sistema de Información Integrada *Júpiter* no ofrece la opción de realizar un listado de inversiones a nivel municipal, puesto que su área geográfica de delimitación es la provincia. Por este motivo se adjuntan los datos relativos a la provincia de Almería.

Por otra parte, respecto al presente año 2009, por el momento no está prevista ninguna inversión en dicho municipio. No obstante, varias de las líneas de inversión están sujetas a convocatorias que todavía no han tenido lugar, por lo que es imposible determinar, a día de hoy, si finalmente se realizará alguna inversión.

Véase anexo a la respuesta de la Consejera de Cultura a la Pregunta escrita 8-09/PE-000328

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

8-09/PE-000366, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gastos de combustible, año 2008, de los vehículos oficiales de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009

Contestada por el Consejero de Obras Públicas y Transportes, la Consejera de Educación, la Consejera de Justicia y Administración Pública, la Consejera de Gobernación, la Consejera de Medio Ambiente, el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda, la Consejera de Cultura, el Consejero de Empleo, el Consejero de Agricultura y Pesca y el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Contestación del Consejero de Obras Públicas y Transportes

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Según informa la Delegación Provincial de la Consejería, el gasto de los vehículos en la provincia y periodo referenciados en la iniciativa es de 6.481,26 euros.

Sevilla, 10 de febrero de 2009.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Luis M. García Garrido.

Respuesta de la Consejera de Educación

En respuesta a la pregunta formulada en la iniciativa anteriormente referida le informo que el importe de carburante del vehículo oficial asignado a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva ha ascendido en 2008 a 2584,18 euros.

Sevilla, 10 de febrero de 2009.

La Consejera de Educación,
Teresa Jiménez Vilchez.

Respuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública

En relación con su Pregunta escrita arriba referenciada, de manifestarle lo siguiente:

Consultado el Sistema de Contabilidad de la Junta de Andalucía (JÚPITER), la aplicación presupuestaria 221.03 "combustible" en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva, el importe total del consumo asciende, en el ejercicio 2008, a 9.704.64 euros.

Sevilla, 19 de febrero de 2009.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

Respuesta de la Consejera de Gobernación

En respuesta a su pregunta escrita, le informo que una vez consultado el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Junta de Andalucía, el gasto de combustible de los vehículos oficiales adscritos a la Delegación del Gobierno de Huelva durante el año 2008 ascendió a la cantidad de 12.724,82 euros.

Sevilla, 19 de febrero de 2009.

La Consejera de Gobernación,
Clara E. Aguilera García

Respuesta de la Consejera de Medio Ambiente

El gasto de combustible en los vehículos adscritos a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en el ejercicio 2008, asciende a 222.282,57 euros.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

Contestación del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle lo siguiente:

El Gasto en combustible de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva, correspondiente al ejercicio presupuestario 2008, ha ascendido a 2.400 euros.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

Respuesta del Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba indicada se señala que de acuerdo con la información disponible en la Consejería de Economía y Hacienda y, en concreto, en la Delegación Provincial, extraída del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria. Contable y Financiera, referida al gasto incluido en el subconcepto "combustible" del concepto "suministros", que se corresponde con la aplicación presupuestaria: 221.03, el gasto correspondiente a la Delegación Provincial de esta Consejería es de 1.440,02 euros.

Sevilla. 9 de marzo de 2009.

El Vicepresidente Segundo y
Consejero de Economía y Hacienda,
José Antonio Griñán Martínez.

Respuesta de la Consejera de Cultura

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo de que el gasto en combustible, durante el año 2008, de los vehículos oficiales adscritos a la Delegación Provincial de Cultura en Huelva fue de 2.692,62 euros.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.

La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

Contestación del Consejero de Empleo

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, formulada por su señoría, le informo que:

Los gastos en combustible de los vehículos oficiales en la provincia de Huelva, tanto de la Delegación Provincial como del Servicio Andaluz de Empleo en el año 2008, ascienden a 15.809,60€.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

Respuesta del Consejero de Agricultura y Pesca

Con relación a la pregunta formulada, relativa a gasto en combustible de los vehículos oficiales de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva durante 2008, se detalla en el siguiente cuadro el gasto de la Delegación de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia de Huelva bajo tal concepto:

Aplicación	Denominación	2008
221.03	Combustible	103.887,33 €

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Martín Soler Márquez.

Respuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

Con relación a las iniciativas parlamentarias reseñadas en el epígrafe superior, referidas a la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en Huelva durante 2008, se informa:

COMUNICACIONES 13.679,07 euros
(se incluyen gastos postales, telegráficos y otros)

TELÉFONOS 12.398,35 euros (telefonía fija y móvil)

COMBUSTIBLE 5.292,45 euros
(este gasto corresponde al vehículo oficial de la Delegada Provincial y al vehículo asignado al Servicio de Inspección de Turismo)

Sevilla, 10 de marzo de 2009.
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

8-09/PE-000370, respuesta a la Pregunta escrita relativa a generación de empleo por energías renovables en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, formulada por su señoría, le informo que los datos de población ocupada correspondientes a la Encuesta de Población Activa, no contemplan el epígrafe de Energías Renovables, motivo por el cual no se puede desagregar la información. No obstante, a continuación le detallo la evolución del empleo creado en los últimos cinco años en la Industria, así como en el conjunto de sectores económicos, para su comparación:

Según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa, durante los últimos cinco años (IV trimes-

tre 2003-IV trimestre 2008) el empleo en el sector industrial de Huelva registra un incremento del 12,64%; dicho incremento es superior al registrado por el total de población ocupada en la provincia, considerando el conjunto de sectores económicos.

Asimismo, podemos afirmar que el empleo en la industria onubense crece con más intensidad que en su entorno regional y nacional. De hecho, en Andalucía aumenta un 0,70% la ocupación en el sector en el periodo analizado y en España se registra incluso un descenso del 3,32%.

Huelva es la segunda provincia andaluza que describe un mayor incremento relativo en el número de ocupados en el sector industrial.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-09/PE-000374, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas para mujeres víctimas de violencia de género en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V. I. le informo lo siguiente:

Plazas en la provincia de Huelva en 2008	
Casas de Acogida	20
Centros de Emergencia	10
Pisos tutelados	5
Total.	35

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-09/PE-000379, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto en teléfono y comunicaciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009
Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-000366.

8-09/PE-000380, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto en teléfono y comunicaciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Con relación a la pregunta formulada, relativa a gasto en teléfono y comunicaciones postales de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la provincia de Huelva, se detalla en el siguiente cuadro los gastos con cargo al presupuesto de la citada Delegación Provincial bajo tales conceptos durante el año 2008:

Denominación	2008
Gastos teléfono	44.430,10 €
Gastos postales	65.253,63 €

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Martín Soler Márquez.

8-09/PE-000383, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto en teléfono y comunicaciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009
Contestada por la Consejera de Cultura
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo de que el gasto en telefonía y comunicaciones postales, durante el año 2008, de la Delegación Provincial de Cultura en Huelva fue de 21.107,88 euros.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.
La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

8-09/PE-000405, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo atentado al patrimonio histórico en Ategua

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009
Contestada por la Consejera de Cultura
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada he de señalarle, en primer lugar, que los hechos que relata en su exposición de motivos se han producido en el conocido como "Cortijo de la Cuquilla", espacio que no forma parte de la Zona Arqueológica de Ategua, declarada Bien de Interés Cultural, ni de su entorno legal de protección.

Por otra parte, desde el año 2004, la Consejería de Cultura ha invertido más de 1,3 millones de euros en conservación, investigación y difusión del Yacimiento de Ategua, y está entre sus objetivos y prioridades el seguir trabajando en este sentido.

Como línea principal de todas las iniciativas que se tienen que llevar a cabo, la Consejería de Cultura está ya redactando el documento de formulación del Plan Director del Yacimiento de Ategua. Este plan será el que marque las pautas a seguir en el futuro inmediato, así como las actuaciones a desarrollar, en

relación con la protección, la conservación, la investigación y la difusión de este Bien de Interés Cultural.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.
La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

8-09/PE-000406, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tratamiento dado a los antiguos trabajadores eventuales de Delphi

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009

Contestada por

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En primer lugar, en ningún momento se ha dispensado un trato discriminatorio a los ex trabajadores eventuales de Delphi. No olvide su señoría, que el Acuerdo de 4 de julio de 2007 y los Protocolos de Desarrollo suscritos posteriormente, han sido firmados por las cuatro Centrales Sindicales presentes en la Comisión de Seguimiento de Delphi. Aspecto éste muy importante, que es necesario tener en cuenta en la cuestión que se plantea.

En segundo lugar, la tesis mantenida desde la firma del Acuerdo de 4 de julio de 2007, suscrito entre la Administración Concursal, los representantes unitarios de los trabajadores, los representantes sindicales de los trabajadores, la Concursada, los Agentes Sociales y los representantes de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, ha sido reforzada por la Sentencia núm. 2075/2008, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la que se desestima entre otras cuestiones, la pretendida vulneración del derecho a la igualdad ante la Ley del colectivo de eventuales de Delphi, por el hecho de no ser incluidos en el citado Acuerdo.

No obstante, éstos han sido incluidos en el Plan de recolocación, recibiendo una formación profesional para el empleo becada, e igualmente tienen garantizado el acceso a un puesto de carácter fijo, en los mismos términos que cualquier ex trabajador afectado, según se recoge en el punto segundo del Acuerdo 111.º, de fecha 15 de octubre de 2007, de desarrollo del Protocolo de Colaboración suscrito el día 4 de julio de 2007, donde se acordaba, "que a los solos efectos de su recolocación en los proyectos industriales que se desarrollen en la Bahía de Cádiz, se incluye en el censo de afectados a aquellos trabajadores que habiendo mantenido con la empresa

Delphi una relación laboral de carácter eventual, cumplan las siguientes condiciones:

- Estar en situación de desempleo involuntario.
- No estar vinculado en la actualidad con un contrato de carácter fijo a jornada completa con ninguna empresa.
- Haber trabajado para la empresa un mínimo de 180 días en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 a 15 de agosto de 2007.

– Tener un mínimo de antigüedad acreditada en la empresa Delphi de al menos 900 días a lo largo de la vida laboral.

Como resultado de este Acuerdo, 207 personas ex trabajadores eventuales de Delphi que reunían los requisitos anteriormente indicados, se han adherido al Programa de inserción laboral, realizándoles un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) por la Oficina de Atención y Tratamiento Singular, así como su inclusión en el Plan de Formación Profesional Ocupacional, con derecho a la percepción de la beca de asistencia y transporte.

El colectivo de ex trabajadores eventuales de Delphi, habían presentado ante la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, una primera queja relativa al pretendido trato discriminatorio dispensado en relación a la solución ofrecida a los ex trabajadores de Delphi, a la cuál se dio cumplida respuesta el día 10 de julio de 2008.

Posteriormente, el 21 de noviembre de 2008, dicho colectivo vuelve a plantear nueva queja ante dicha Institución, que fue contestada el día 15 de enero de 2009, indicándole a la Oficina del Defensor del Pueblo, los argumentos en los que nos basamos, para no considerar los supuestos de desigualdad denunciada y la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que viene a reforzar la tesis esgrimida.

Los supuestos comparados que en ambas quejas se esgrimen, no son homogéneos, ya que por una parte tenemos a los trabajadores de Delphi y de la industria auxiliar incluidos en los Acuerdos de 4 de julio de 2007, con contratos vigentes tanto en Delphi, en el primer caso, como en las empresas auxiliares que prestaban servicios a la empresa Delphi en la fecha del cierre, en el caso de los ex trabajadores de la industria auxiliar; y por otro lado, a los trabajadores eventuales de Delphi que habían cesado con anterioridad al anuncio del cierre de la empresa Delphi y a la firma del Acuerdo de 4 de julio de 2007, que en algunos casos habían cesado algunos años antes e incluso habían trabajado para otras empresas desde que cesaron en su relación laboral con Delphi, no ostentando ningún derecho frente a la empresa, por lo que entendemos que en base a criterio objetivo y razonable, como es la situación de ambos colectivos en el momento de la firma del Acuerdo de 4 de julio de 2007 o del cierre de la empresa Delphi, se justifica sobradamente la diferencia de trato.

Los ex trabajadores eventuales que cumplían los requisitos recogidos en el Protocolo de Desarrollo de 15 de octubre de 2007, suscrito por los representantes sindicales y la Administración de la Junta de Andalucía presentes en la Comisión de Seguimiento de Delphi, se han incorporado en el censo de afectados de Delphi, incluyéndolos en el Programa de inserción laboral recibiendo una formación profesional para el empleo becada, e igualmente, garantizándoles el acceso a un puesto de carácter fijo, en los mismos términos que cualquier ex trabajador afectado de Delphi, para facilitarles su reinserción en el mercado laboral.

Por todo ello, podemos concluir que no ha habido trato discriminatorio con el colectivo de ex trabajadores eventuales de Delphi, y que se están cumpliendo los acuerdos suscritos con los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión de Seguimiento, tanto puntualmente, como en la forma acordada.

Sevilla, 12 de marzo de 2009.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-09/PE-000407, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la empresa Autobuses Portillo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Hasta la fecha esta Consejería de Empleo no tiene constancia formal de ninguna situación de regulación de empleo ni despidos por parte de la empresa Autobuses Portillo, salvo dos convocatorias de huelga presentadas en 2008 ante la Delegación Provincial, una del mes de junio y otra con fecha 6 de agosto del pasado año.

La Consejería de Empleo no entra a valorar los peligros que supondrían o no para el empleo estable situaciones de conflicto laboral que aún no se han producido o de las que no tiene constancia. No obstante, en caso de producirse, esta Consejería interviene en defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras tanto de esta como cualquier otra empresa, como ha venido haciendo hasta ahora.

La Consejería de Empleo mediará en defensa de los trabajadores y trabajadoras en cualquier caso de

conflictividad laboral en Andalucía una vez se produzcan, llegando a acuerdos con las empresas afectadas y los representantes de los trabajadores.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-09/PE-000408, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la empresa Autobuses Portillo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009
Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, formulada por su señoría, he de informarle que consultado el Sistema Contable de la Junta de Andalucía en relación a la posible concesión de ayudas, subvenciones, convenios o financiación de cualquier tipo por parte de la Consejería de Empleo o del Servicio Andaluz de Empleo, no se han concedido ningún tipo de ayudas en el periodo que va desde el ejercicio 2005 hasta la fecha.

Sevilla, 12 de marzo de 2009.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-09/PE-000495, respuesta a la Pregunta escrita relativa a consultas de información en los centros de información a la mujer de la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 184, de 25 de febrero de 2009
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

El número de consultas atendidas por los veinte centros Municipales de Información a la Mujer situados en la provincia de Jaén ha sido de 39.237 consultas durante el año 2008.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-09/PE-000555, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nueva relación de puestos de trabajo de la Agencia Andaluza del Agua

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 187, de 2 de marzo de 2009
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

El proceso de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Andaluza del Agua, que permitirá la reordenación y la reorganización de los efectivos existentes, y que dará respuesta a la estructura emanada de los Estatutos aprobados el pasado mes de enero, está previsto que se inicie en este ejercicio 2009.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-000597, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la calificación de la zona conocida como Santa Lucía, en Vejer de la Frontera (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 187, de 2 de marzo de 2009
Contestada por el Consejero de Obras Públicas y Transportes
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Según el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, publicado en el BOJA número 79, de 21 de abril de 2008, el artículo 8 punto 1 establece que a la Consejería de Obras Públicas y Transportes le corresponden las competencias en materia de carreteras, transportes y puertos, salvo las relativas a ordenación del territorio, urbanismo, arquitectura y vivienda.

Sevilla, 12 de marzo de 2009.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Luis M. García Garrido.

8-09/PE-000644, respuesta a la Pregunta escrita relativa a limpiado y encauzamiento del arroyo Buena Vista, en Brenes (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Calderón Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 187, de 2 de marzo de 2009
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En primer lugar, el marco general de intervención de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención de avenidas e inundaciones se contempla en el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces aprobado por el Decreto 189/2002 de 2 de julio. En dicho plan, no se encuentra contemplado como un punto de riesgo el Arroyo Buena Vista y dado el enorme volumen de puntos inventariados, se ha hecho necesario priorizar las actuaciones en los puntos de mayor riesgo.

Respecto a la limpieza del cauce en su tramo urbano, corresponde realizarla al Ayuntamiento del municipio de Brenes siendo competente esta Consejería de Medio Ambiente para su autorización.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-000670, respuesta a la Pregunta escrita relativa a números de perceptores de pensiones no contributivas, en los últimos cuatro años, en la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 187, de 2 de marzo de 2009

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V. 1. le informo lo siguiente:

Personas beneficiarias de pensiones no contributivas en la provincia de Jaén (1)

AÑO	TOTAL
2005	8.418
2006	8.237
2007	7.913
2008	7.510

(1) Referencia al mes de diciembre de cada año.

Sevilla, 10 de marzo de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-09/PE-000671, respuesta a la Pregunta escrita relativa a distribución de plazas del programa de turismo social durante el año 2007

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 187, de 2 de marzo de 2009

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V. I. le informo lo siguiente:

La distribución de estas plazas según la provincia de origen durante el año 2007, es la siguiente:

PROVINCIAS DE ORIGEN	N.º DE PLAZAS OFERTADAS
Almería	914
Cádiz	1.538
Córdoba	1.538
Granada	1.442
Huelva	818
Jaén	1.250
Málaga	2.114
Sevilla	3.026
TOTAL	12.640

(1) Referencia al mes de diciembre de cada año.

Sevilla, 27 de febrero de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-09/PE-000675, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en los últimos cuatro años, en la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 187, de 2 de marzo de 2009

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V. I. le informo lo siguiente:

Ingreso mínimo de solidaridad en Jaén					
Año	2004	2005	2006	2007	2008
Beneficiarios*	1.708	1.781	1.761	2.259	1.931
*N.º de solicitudes estimadas					

Sevilla, 11 de marzo de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-09/PE-000676, respuesta a la Pregunta escrita relativa a distribución de plazas del programa de turismo social durante el año 2007

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 187, de 2 de marzo de 2009

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

La distribución de estas plazas según la provincia de origen durante el año 2007, es la siguiente:

PROVINCIAS DE ORIGEN	Nº PLAZAS OFERTADAS
Almería	914
Cádiz	1.538
Córdoba	1.538
Granada	1.442
Huelva	818
Jaén	1.250
Málaga	2.114
Sevilla	3.026
TOTAL	12.640

Sevilla, 27 de febrero de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-09/PE-000730, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 193, de 10 de marzo de 2009

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V.I. le informo lo siguiente:

SOLICITUDES PRESENTADAS	
Almería	7.703
Cádiz	15.203
Córdoba	12.149
Granada	11.758
Huelva	10.306
Jaén	15.388
Málaga	15.896
Sevilla	25.244

Sevilla, 10 de marzo de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-09/PE-000738, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 193, de 10 de marzo de 2009

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V. I. le informo lo siguiente:

SOLICITUDES PRESENTADAS	
Almería	7.703
Cádiz	15.203
Córdoba	12.149
Granada	11.758
Huelva	10.306
Jaén	15.388
Málaga	15.896
Sevilla	25.244

Sevilla, 4 de marzo de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-09/PE-000739, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad concedidas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 193, de 10 de marzo de 2009

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V. I. le informo lo siguiente:

SOLICITUDES CONCEDIDAS	
Almería	6.439
Cádiz	14.728
Córdoba	10.275
Granada	10.909
Huelva	8.950
Jaén	13.985
Málaga	14.021 ¹
Sevilla	22.748,

Sevilla, 10 de marzo de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-09/PE-000748, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de la RTVA en Rabat

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 193, de 10 de marzo de 2009

Contestada por el Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara y en relación a las cuestiones que su señoría formula, le adjunto informe de la RTVA respondiendo a la misma.

Sevilla, 4 de marzo de 2009.

El Vicepresidente Primero y
Consejero de la Presidencia,
Gaspar Zarriás Arévalo.

CENTRO DE LA RTVA EN RABAT

Los Costes generados por el Centro de RTVA en la ciudad de Rabat son los siguientes:

Marruecos

Detalle de partidas	Importe de gasto
607010011 Asistencia técnica	112.145,83
607010012 Unilaterales	23.300,00
621000000 Locales y garajes	8.332,86
622000000 Reparación Conservación Edificios e Inns	17,91
622000900 Otras reparaciones	30,73
62704)000 Gastos de representación	70,14
628000001 Electricidad	26022
626000002 Agua	35,73
628000003 Teléfonos	2 D66,79
629000000 Limpieza	1391,12
629000007 Mensajería y correos	478,96
629030002 Prensa, revistas, libros y suscripciones	889,77
629030900 Otros gastos diversos	1.409,65
682060000 Amortización Mobiliario/equipo oficina	632,28

Detalle de partidas	Importe de gasto
629020001 Dietas, kilometraje y otros gastos viaje	5563,14
640000000 Retribuciones personal	78.792,96
642000000 Seguridad Social personal	11 952,00
TOTAL	247860,11

CENTRO DE LA RTVA EN BRUSELAS.

Los Costes generados por el Centro de RTVA en la ciudad de Bruselas para 2008 son los siguientes:

Bruselas

Detalle de partidas	Importe de gasto
607010011 Asistencia técnica	199274,67
607010012 Unilaterales	16.722,44
621000000 Locales y garajes	3506,64
627040000 Gastos de representación	,90
623000003 Teléfonos	496,39
629000007 Mensajería y correos	957,23
629000009 Servicio medico	121,20
629020001 Dietas, kilometraje y otros gastos viaje	6 D22,81
629030002 Prensa, revistas, libros y suscripciones	12,35
629030900 Otros gastos diversos	339,74
640000000 Retribuciones personal	91 934,33
642000000 Seguridad Social personal	1 952,00
632000000 Amortización Mobiliario/equipo oficina	43,\$0
TOTAL	291501,60

CENTRO DE LA RTVA EN MADRID.

Los Costes generados por el Centro de RTVA en la ciudad de Madrid son los siguientes:

Madrid

Detalle de partidas	Importe de gasto
607010011 Asistencia técnica	141 366,72
627040000 Gastos de representación	1.329,22
629000004 Servidos de alquiler de vehículos	61.463,74
629000009 Servicio medico	34,20
629020000 Gastos Agencia de Mies	1.052,44
629030001 Dietas, Idlometr4e y otros gastos viajé	814,06
629030002 Prensa, revistas, libros y suscripciones	3.684,27
629030900 Otros gastos diversos	7.663,77
640000000 Retribuciones personal	382.355,37
642000000 Seguridad Social personal	115598,39
649010001 Comida personal	18.798,76
649010004 Becas	539,04
682020000 Amortización Instalaciones técnicas	483,17
682080000 Amortización Mobiliario/equipo oficina	1.289,60
TOTAL	738.471 25

8-09/PE-000749, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de la RTVA en Bruselas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 193, de 10 de marzo de 2009

Contestada por El Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-000748.

8-09/PE-000750, respuesta a la Pregunta escrita relativa a centro de la RTVA en Madrid

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 193, de 10 de marzo de 2009

Contestada por El Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-000748.

8-09/PE-000893, respuesta a la Pregunta escrita relativa a traslado de la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 193, de 10 de marzo de 2009

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

El Decreto del presidente 11/2004 de 24 de abril regulaba la estructura orgánica de las Consejerías contemplando la creación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Con el posterior Decreto 201/2004 de 11 de mayo se distribuía los centros directivos de acuerdo con las competencias asignadas.

En concreto, la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz compartía con otras Delegaciones Provinciales un edificio múltiple de la Junta de Andalucía sito en plaza de Asdrúbal de la ciudad de Cádiz.

El incremento de nuevas competencias, y por ende atención y servicios a los usuarios, hicieron reco-

mendable el cambio de ubicación de nuestra Delegación en el mismo. Por ello, y en aras a la prestación de un servicio público de calidad se hizo imprescindible proceder al arrendamiento de inmueble a través de sistema de procedimiento de contratación abierta.

Este contrato de arrendamiento tiene sus efectos administrativos a 1 de enero del 2009, fecha en que se hace entrega de las obras por parte de la propiedad del inmueble.

El coste mensual en concepto de arrendamiento esta en consonancia al precio de mercado de la ciudad de Cádiz, teniendo en cuenta como factor importante y casi determinante las limitaciones que el desarrollo de espacio tiene la ciudad de todos conocida, unido a que en esta ciudad los inmuebles que puedan reunir las condiciones mínimas exigidas son escasos y a un precio algo superior a otras provincias andaluzas. En concreto este arrendamiento asciende a 26.848,79 euros mensuales.

Las obras de adecuación no han generado coste alguno para la Administración de la Junta de Andalucía por cuanto han corrido de cuenta de la propiedad del inmueble.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

8-09/PE-000894, respuesta a la Pregunta escrita relativa a compromiso de recolocación de ex trabajadores de Vitelcom

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 193, de 10 de marzo de 2009

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 17 de marzo de 2009

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información solicitada se ha dado respuesta mediante la contestación a la Pregunta Oral en Comisión número 8-08/POC-000790 relativa a trabajadores de Vitelcom, incluida en el Orden del día de la pasada Comisión de 5 de febrero de 2009.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.